

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

RESOLUCIÓN N° **261**

(Agosto 9 de 2016)

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN TRASLADO DE SITIO DE TRABAJO A UN FUNCIONARIO

La Gerente (E) de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERACIONES

Que se hace necesario para la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" de la ciudad de Neiva, trasladar de sitio de trabajo al Doctor **ALVARO JHON TARAZONA**, Odontólogo, código 214, grado 15; cuya finalidad es ubicar el personal y distribuir los empleos en áreas que se requieran dentro de la planta global de personal, de acuerdo con los perfiles requeridos para el ejercicio de las funciones, la organización interna, las necesidades del servicio y los planes, programas y proyectos trazados por la entidad y con el fin de garantizarle a la Administración una mayor utilidad del personal, con el objeto de atender las cambiantes necesidades del servicio y de cumplir de manera eficiente con las funciones que le corresponden.

Que una vez revisada la planta de personal se traslada de sitio de trabajo al Doctor **ALVARO JHON TARAZONA**, Odontólogo, código 214, grado 15 y atendiendo, que al funcionario en mención, cuenta con la disposición para apoyar las directrices administrativas de la Institución y con el fin de aplicar sus conocimientos, destrezas y habilidades en la Zona Oriente – Centro de Salud de Palmas en el horario de lunes a viernes de 6 am a 10 am.

Que en tanto se mantenga la naturaleza del cargo que se desempeña y la prestación del servicio en condiciones dignas y justas para el empleado, resulta perfectamente válido para la entidad trasladar a sus funcionarios en las diferentes áreas que conforman la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" de la ciudad de Neiva, según lo exijan las necesidades del servicio, en este caso Servicios Administrativos internos de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina de la ciudad de Neiva, por lo cual se hace viable trasladar de puesto de trabajo al funcionario sin que se afecte las condiciones de trabajo del empleado.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Trasladar de sitio de trabajo a partir del mes de Agosto de 2016 al funcionario **ALVARO JHON TARAZONA**, identificado con cédula de ciudadanía No 6.770.995, quien se desempeña como Odontólogo, código 214, grado 15, como apoyo asistencial y continúe cumpliendo las funciones propias de su cargo, sin desmejorar su asignación salarial y sus condiciones laborales a la Zona Oriente – Centro de Salud de Palmas, en el horario de lunes a viernes de 6 am a 10 am Oficiase.



Servimos con Excelencia Humana

Zona Norte Calle 34 No. 8-30 Barrio Granjas Tel: 863 18 18 Ext: 6000
Zona Oriente Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10 Tel: 863 18 18 Ext: 6308
Hospital Canaima Calle 26 Sur con Cra. 22 Tel: 863 18 18 Ext 6587
Zona Sur Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques Tel: 863 18 18 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva **Línea Amiga 8632828 (Citas)**

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT. 813.005.265-7


ARTÍCULO SEGUNDO: El funcionario deberá aplicar los correspondientes registros, de conformidad con las normas legales vigentes y los procedimientos establecidos por la Empresa, para lograr el efectivo cumplimiento de sus funciones tal como lo establece el Acuerdo N° 04 de 2016, Manual de Funciones y Competencias Laborales. Oficiese.

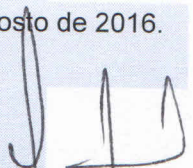
ARTÍCULO TERCERO: El funcionario **ALVARO JHON TARAZONA**, debe hacer entrega de todos los elementos que se encuentran a su cargo, de conformidad con el inventario que le fue asignado. Oficiese.

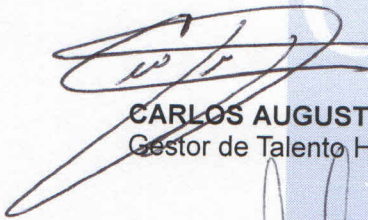
ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su Notificación.


COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva a los Nueve días (09) días del mes de Agosto de 2016.


ERIKA PAOLA LOSADA CARDOZA
Gerente (E)


HENRY CAMACHO MONJE
Subgerente (E)


CARLOS AUGUSTO TRUJILLO P.
Gestor de Talento Humano


Proyecto/ **SILVIA CRISTINA OSORIO SAAVEDRA**
APOYO JURIDICO TALENTO HUMANO

Servimos con Excelencia Humana



Zona Norte
Calle 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 863 18 18 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 863 18 18 Ext: 6308

Hospital Canaima
Calle 26 Sur con Cra. 22
Tel: 863 18 18 Ext 6587

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 863 18 18 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva

Línea Amiga 8632828 (Citas)